



UTEQ

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Avanzamos juntos a la

.edu.ec

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0207-M

Quevedo, 19 de mayo de 2016

PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y LA
EMPRESA GRUIMASEL S.A

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la EMPRESA GRUIMASEL S.A , el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Unidad de Estudios a Distancia puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de un año y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN



Anexos:

- convenio_especifico_uteq-empresa_gruimasel.pdf

dt



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA EMPRESA GRUIMASEL S.A., PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES.

Convienen en celebrar el presente Convenio Específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Unidad de Estudios a Distancia:

Por una parte la **Universidad Técnica Estatal de Quevedo**, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte la **Empresa Guimasel S.A.**, representado por el Sr. Milton Gustavo Torres García en su calidad de Representante Legal y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La **Universidad Técnica Estatal de Quevedo**, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la Ley.

La **Empresa Guimasel S.A.**, se dedica a la venta de aceite de palma africana, se encuentra ubicado en la Provincia Esmeraldas, Cantón Quininde, Parroquia la Sexta Av. Simón Bolívar.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la **Universidad Técnica Estatal de Quevedo** y la **Empresa Guimasel S.A.**, para realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Unidad de Estudios a Distancia, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad lo que les permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la **Empresa Guimasel S.A.**, ejecuten este Convenio Específico.
2. Designar a la Ing. Dominga Rodríguez Ángulo, Coordinadora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, como Coordinadora de este convenio.
3. Designar al Ing. Guido Hualpa Anchundia, como Coordinador de Prácticas Pre Profesionales, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.

4. Brindar, a través de los estudiantes, asesoramiento en el proceso contable y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

Compromisos de la Empresa Guimassel S.A., de la Provincia de Esmeraldas, Cantón Quininde, Parroquia la Sexta.

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este Convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las horas de Prácticas Pre Profesionales para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. La Empresa Guimassel S.A., de la provincia de Esmeraldas, Cantón Quininde, Parroquia la Sexta se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

Compromisos de los estudiantes.-

Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.

1. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la Empresa Guimassel S.A., provincia de Esmeraldas, Cantón Quininde, Parroquia la Sexta.
2. Responsabilizarse por las tareas asignadas por la Empresa Guimassel S.A., provincia de Esmeraldas, Cantón Quininde, Parroquia la Sexta.
3. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en la Empresa Guimassel S.A., provincia de Esmeraldas, Cantón Quininde, Parroquia la Sexta.

CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El tiempo de duración de este convenio será de 1 año.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente Convenio Específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la Provincia de Esmeraldas, Cantón Quininde, Parroquia la Sexta, a los 22 días del mes de abril del 2016.


Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, Msc
VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UTEQ


Sr. Milton Gustavo Torres García
REPRESENTANTE LEGAL DEL LA
EMPRESA GRUIMASEL S.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 110005884-9
 TORRES GARCIA MILTON GUSTAVO
 LOJA/ESPINDOLA/AMALUZA
 20 MARZO 1939
 001-2 0138 00273 M
 LOJA/CALVAS
 CARTAMANGA 1939




ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO LIBIA GOMEZ MELENDEZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 GUSTAVO TORRES
 CLARA A GARCIA
 STO DGO DE LOS CLDES/11/2006
 23/11/2018

REN 2152537



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0131 1100058849
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TORRES GARCIA MILTON GUSTAVO

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA LA CONCORDIA CIRCUNSCRIPCION 0
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 CANTON FARROQUIA 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2390012325001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA GRUIMASEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 03/10/2012
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS.
EXTRACCION DE ACITE DE PALMA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: CHIGUILPE Ciudadela: URB. MUTUALISTA BENALCAZAR Calle: VIA QUITO Número: S/N Intersección: LOS NARANJOS Referencia: FRENTE AL RECINTO FERIAL Edificio: HOTEL CASINO ZARACAY Kilómetro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 022750316 Telefono Trabajo: 022751023 Fax: 022754535 Celular: 0993288398 Email: hotelzaracay@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGGG080814 **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO/AV. QUITO **Fecha y hora:** 23/12/2015 13:51:27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2390012325001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA GRUIMASEL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES GARCIA MILTON GUSTAVO
CONTADOR: ACOSTA CASA WILLAMS MARCELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/10/2012	FEC. CONSTITUCION:	06/07/2012
FEC. INSCRIPCION:	03/10/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/12/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: CHIGUILPE Ciudadela: URB. MUTUALISTA BENALCAZAR Calle: VIA QUITO Número: S/N Intersección: LOS NARANJOS Edificio: HOTEL CASINO ZARACAY Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: FRENTE AL RECINTO FERIAL Telefono Trabajo: 022750316 Telefono Trabajo: 022751023 Fax: 022754535 Celular: 0993288398 Email: hotelzaracay@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 4\ SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGGG080814 **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO/AV. QUITO **Fecha y hora:** 23/12/2015 13:51:27